

EXP-UNC: 5123/2020

CÓRDOBA, 03 MAR 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 5123/2020 donde se solicita la aprobación de los aranceles correspondientes a la Cohorte 2020 de la Diplomatura Universitaria en Locución.

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de los cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad como así también las legislaciones del Estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (Ley 24.156- Administración Financiera y sus modificatorias 25.453, Ley de Educación Superior N° 24.521, art. 59 inc. C; Ordenanza HCS 4/95.

Lo sugerido por el Subsecretario de Vinculación de esta Facultad.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de los aranceles correspondientes a la Cohorte 2020 de la Diplomatura Universitaria en Locución por un monto total de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$48.600) divididas en dieciocho (18) cuotas mensuales de pesos dos mil setecientos (\$2700) a partir de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: Autorizar, asimismo, a la Secretaría de Extensión a disponer el otorgamiento de becas parciales.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Extensión, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

135



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba